

Eliminan límites diarios para transferencias entre cuentas de un mismo banco

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) eliminó los límites diarios para las transferencias entre cuentas de una misma entidad, como una medida que persigue facilitar el uso de los servicios financieros a la población, en medio del estado de alarma nacional que rige en el país por la pandemia de Covid-19.

En su circular N° STB-DSB-CJ-0D-04264, fechada este 13 de agosto, el organismo ordena que «dicha adecuación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la presente Circular; y una vez ejecutada la instrucción emanada por este Organismo, esa Institución Bancaria deberá informar a este Ente Regulador los límites establecidos para las citadas operaciones, a la dirección de correo electrónico: gep@sudeban.gob.ve».

Las transferencias de fondos sin límite diario entre cuentas del mismo banco se permitirán «independientemente que pertenezcan a diferentes titulares, sin menoscabo del análisis correspondiente del perfil financiero del cliente».

Igualmente, «las Instituciones Bancarias deberán reforzar las labores de monitoreo transaccional, a los fines de mitigar los posibles riesgos que pudieran presentarse por robo o sustracción indebida de los datos confidenciales (usuario, número de tarjetas, coordenadas)».

Con información de 800 Noticias